

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	294/2022
Servicio:	Servicios Sociales

Atendido que se ha producido un error material en el Decreto nº. 2022/76, apareciendo una cuantía errónea y donde dice 60,00 € por 2 meses, debe decir 60,00 € por 3 meses.

Atendido que de conformidad a lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones delegadas en el Decreto nº. 904 de fecha 21 de junio de 2019, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error existente en el Decreto nº. 2022/76 de fecha 27 de enero de 2022, en el sentido:

Donde dice:

EXPDT.	USUARIO.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA
294	Ángel Cortado Fernández. DNI: *3*0*1*8-P	Alimentación. Luz.	60,00 € X 2 meses. 676,00 € pago único

Debe decir:

EXPDT.	USUARIO.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA
294	Ángel Cortado Fernández. DNI: *3*0*1*8-P	Alimentación. Luz.	60,00 € X 3 meses. 676,00 € pago único.

SEGUNDO: Que se comunique el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y a Tesorería, a los efectos oportunos.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>
P01471c7917010367307e60cd0409321

2022-422 01/04/2022

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



Documento firmado por:

CARMEN RIQUELME ROCA
MARTA SARRION GOMEZ

Cargo:

Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.
Secretaria

Fecha/hora:

01/04/2022 11:22
01/04/2022 11:33

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	5524/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5524	JUANA GONZALEZ BODALO	Luz.	160,80 € pago único.
	DNI/NIF:*6*2*7*2-J	Agua.	234,35 € pago único.

Visto el informe nº 18/2022 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
5524	JUANA GONZALEZ BODALO	Luz.	160,80 € pago único.
	DNI/NIF:*6*2*7*2-J	Agua.	234,35 € pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2022-77 27/01/2022

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

f01471cf7939190c74a07e62e3010a395

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaría	27/01/2022 11:02 27/01/2022 11:49

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	178/2022
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
178	BELKASSEM EL AICHTI CHAIB DNI/NIF:*6*3*5*6-F	Alimentación	300,00 € X 2 meses

Visto el informe nº **18/2022** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019/0904, de 21 de Junio de 2019, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de 19 de julio de 2019), y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	USUARIO	PRESTACIÓN	CUANTIA
178	BELKASSEM EL AICHTI CHAIB DNI/NIF:*6*3*5*6-F	Alimentación	300,00 € X 2 meses

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

2022-78

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>
X01471cf790c190f8a307e6151010b041

Documento firmado por: CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Cargo: Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaría	Fecha/hora: 27/01/2022 11:02 27/01/2022 11:49
---	--	---